

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37199 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 355/2010, por auto de 18 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Francisco Zamora Segorbe, con DNI 45.415.028-X con domicilio en plaza Cieza, número 2, PO1-2, 28034 Madrid.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100078741-1